

CONTRATO No. CAS-045/2017

MONTO \$64,084.74 I.V.A. INCLUIDO

VIGENCIA: DEL 24 DE AGOSTO AL 6 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES Y POR LA OTRA, EL C. DAVID OCAMPO GARCÍA, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO "CONALEP" Y EL "PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, Y EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I.- DE "CONALEP"

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1978, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DEL MISMO MES Y AÑO, CUYO OBJETO ES LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA DE PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PARA EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAÍS, ASÍ COMO EDUCACIÓN DE BACHILLERATO DENTRO DEL TIPO MEDIO SUPERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS DIVERSOS QUE REFORMAN EL DECRETO QUE CREA A EL "CONALEP" DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1993, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 8 DE DICIEMBRE DE 1993, Y DE FECHA 29 DE JULIO DE 2011, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE AGOSTO DE 2011.

I.2.- QUE COMPARECE EN ESTE ACTO, REPRESENTADO POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, MISMO QUE ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO No. 1.634, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No. 41 DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.

I.3.- QUE CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR, FORTALECER Y CONSOLIDAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE, LE RESULTA DE PARTICULAR IMPORTANCIA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

I.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL "CONALEP" AUTORIZÓ EL RECURSO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DE LA SUFICIENCIA NÚMERO IP-2017-89 Y SE CUENTA CON REQUISICIÓN NÚMERO 00000234.

I.5.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL NÚMERO DE CLAVE CNE-781229 BK4.

I.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.

I.7.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-011L5X001-E91-2017, CONFORME AL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.

#### II.- DEL "PROVEEDOR"

II.1. QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, LO QUE ACREDITA CON ACTA DE NACIMIENTO CON No. 2767, LIBRO No. 04, OFICIALÍA No. 1, CON FECHA DE NACIMIENTO 20 DE ABRIL DE 1964, DEL REGISTRO CIVIL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO Y QUE SE IDENTIFICA CON CRÉDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON No. 2501009861185, DE LAS CUALES SE AGREGA COPIA SIMPLE AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO No. 1.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"

VHT.



**conalep**

**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

**CONTRATO No. CAS-045/2017**

**II.2. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA TENER CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES COMPRENDE LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTRO EQUIPO ELECTRÓNICO Y DE EQUIPO DE PRECISIÓN.**

**II.3. QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE se elimino , Y QUE PARA ACREDITARLO EXHIBE CÉDULA E INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE, DEJANDO FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL ANEXO No. 1.**

se elimino domicilio personal

**Fundamento Legal:** Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

**II.5. QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE LE IMPIDAN CONTRATAR.**

**II.6. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL PRESENTE CONTRATO Y LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.**

**II.7. - QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA Y LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.**

**III.- DE "LAS PARTES".**

**III.1. QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN.**

**III.2. QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.**

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: OBJETO.- ES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO QUE EL "PROVEEDOR" PROPORCIONE A EL "CONALEP" EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 2 PLANTAS DE EMERGENCIA UNA CON MARCA OTTOMOTORES (MOTOR: CUMMINS, GENERADOR: STAMFORD) DE 600 KW, 240/127 VCA; Y OTRA MARCA CUMMINS DE 100 KW, 240/127 VCA", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DEMÁS DESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EN EL ANEXO NÚMERO 2 DEL PRESENTE CONTRATO.**

**SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".- EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A PROPORCIONAR AL "CONALEP" EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 2 PLANTAS DE EMERGENCIA UNA CON MARCA OTTOMOTORES (MOTOR: CUMMINS, GENERADOR: STAMFORD) DE 600 KW, 240/127 VCA; Y OTRA MARCA CUMMINS DE 100 KW, 240/127 VCA", DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMAS QUE SE ADJUNTAN COMO PARTE INTEGRANTE COMO ANEXO NÚMERO 2 DEL PRESENTE CONTRATO, Y DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"

VHT.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO**
**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA**

| PLANTA DE EMERGENCIA MARCA OTTOMOTORES (MOTOR: CUMMINS, GENERADOR STAMFORD) DE 800 KW, 240/127 VCA                               |  |
|--|--|
| SERVICIO   | DESCRIPCIÓN  |
| MANTENIMIENTO DE MOTOR   | CAMBIO DE ACEITE PARA MAQUINA DIESEL   |
|  | CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE  |
|  | CAMBIO DE ANTICONGELANTE   |
|  | CAMBIO DE FILTROS DE ANTICONGELANTE  |
|  | SERVICIO GENERAL DEL RADIADOR  |
|  | SERVICIO GENERAL DE BOMBA DE COMBUSTIBLE   |
|  | LIMPIEZA DE INYECTORES   |
|  | CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE  |
|  | LUBRICACION DEL MOTOR DE ARRANQUE (MARCHA)   |
|  | CAMBIO DE FILTRO DE AGUA   |
|  | CAMBIO DE FILTRO DE AIRE   |
|  | COMPROBAR OPERACION DE CONTROLES AUTOMATICOS DE ALTA TEMPERATURA DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO |
|  | CAMBIO DE MANGUERA DE 3MTRS PARA RECCALENTADORES DE AGUA                                     |
|  | CAMBIO DE BATERIAS DE ARRANQUE   |
|  | CAMBIO Y AJUSTE DE BANDAS  |
|  | CAMBIO Y AJUSTE DE POLEAS DE LAS BANDAS  |
|  | REVISION DE MARCHA, ALTERNADOR Y CARGADOR DE BATERIAS  |
|  | SERVICIO GENERAL A INTERRUPTOR DE PRESION DE ACEITE  |
|  | SERVICIO GENERAL A INTERRUPTOR DE PRESION DE AGUA  |
|  | REALIZAR PRUEBAS DE ARRANQUE DEL MOTOR   |
| REVISAR AL TÉRMINO DEL MANTENIMIENTO DEL MOTOR, QUE NO EXISTAN FUGAS DE ACEITE, AGUA Y COMBUSTIBLE, EN CASO DE EXISTIR CORREGIR. |  |
| LIMPIEZA EXTERIOR DEL MOTOR  |  |

| SERVICIO | DESCRIPCIÓN                               |
|----------|---|
|          | DESTAPADO DE LIMPIEZA MAYOR DEL GENERADOR |



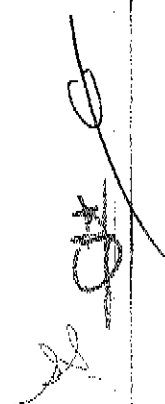
|                            |  |
|----------------------------|--|
| MANTENIMIENTO DE GENERADOR | PRUEBAS DE GENERACIÓN DE VOLTAJE, FRECUENCIA Y FORMA DE ONDA EN OSCILOSCOPIO CON CARGA POR CADA FASE |
|                            | REVISIÓN DE LAS PROTECCIONES TERMO MAGNÉTICAS DEL GENERADOR  |
|                            | TAPADO DE GENERADOR  |
|                            | REALIZAR MEDICIÓN DE LA TIERRA FÍSICA CONECTADA A LA PLANTA DE EMERGENCIA                            |

| SERVICIO                                 | DESCRIPCIÓN  |
|--|--|
| MANTENIMIENTO DE MÓDULO DE TRANSFERENCIA | LIMPIEZA DE CONTACTORES O INTERRUPTORES DE POTENCIA PARA LA TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA |
|  | PRUEBAS DE OPERACIÓN REVISANDO LOS VOLTAJES Y FRECUENCIA GENERADOS POR EL MOTOR      |
|  | PRUEBAS DE AUSENCIA DE ENERGÍA, ARRANQUE Y GENERACIÓN                                |
|  | REVISAR QUE OPERE CORRECTAMENTE EL CARGADOR DE LAS BATERÍAS                          |

| SERVICIO                | DESCRIPCIÓN  |
|-------------------------|--|
| CON EL SISTEMA OPERANDO | REVISAR EL ESTADO DE SENALIZACIÓN DE LAS ALARMAS                                       |
|                         | PANEL Y LÓGICA DEL EQUIPO  |
|                         | COMPROBAR QUE LOS MEDIDORES DEN LECTURA CORRECTA, COMPARÁNDOLAS CON UN MEDIDOR DIGITAL |
|                         | COMPROBAR QUE OPERE CORRECTAMENTE CON CARGA Y SIN CARGA                                |

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA**

| PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMINS DE 100-KW, 240/127 VCA |  |
|---|--|
| SERVICIO  | DESCRIPCIÓN                              |
| MANTENIMIENTO DE MOTOR                                    | CAMBIO DE ACEITE PARA MAQUINA DIÉSEL     |
|   | CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE              |
|   | CAMBIO DE ANTICONGELANTE                 |
|   | CAMBIO DE FILTROS DE ANTICONGELANTE      |
|   | SERVICIO GENERAL DEL RADIADOR            |
|   | SERVICIO GENERAL DE BOMBA DE COMBUSTIBLE |
|   | LIMPIEZA DE INYECTORES                   |
|   | CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE          |
| LUBRICACION DEL MOTOR DE ARRANQUE (MARCHA)                |  |



|   |
|---|
| CAMBIO DE FILTRO DE AGUA  |
| CAMBIO DE FILTRO DE AIRE  |
| COMPROBAR OPERACIÓN DE CONTROLES AUTOMÁTICOS DE ALTA TEMPERATURA DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO                                    |
| CAMBIO DE MANGUERA DE 3MTS PARA PRECALENTADORES DE AGUA   |
| CAMBIO DE BATERIAS DE ARRANQUE  |
| CAMBIO Y AJUSTE DE BANDAS   |
| CAMBIO Y AJUSTE DE POLEAS DE LAS BANDAS   |
| REVISIÓN DE MARCHA, ALTERNADOR Y CARGADOR DE BATERIAS   |
| SERVICIO GENERAL A INTERRUPTOR DE PRESIÓN DE ACEITE   |
| SERVICIO GENERAL A INTERRUPTOR DE PRESIÓN DE AGUA   |
| REALIZAR PRUEBAS DE ARRANQUE DEL MOTOR  |
| REVISAR AL TÉRMINO DEL MANTENIMIENTO DEL MOTOR, QUE NO EXISTAN FUGAS DE ACEITE, AGUA Y COMBUSTIBLE, EN CASO DE EXISTIR CORREGIR |
| LIMPIEZA EXTERIOR DEL MOTOR   |

| SERVICIO                   | DESCRIPCIÓN  |
|----------------------------|--|
| MANTENIMIENTO DE GENERADOR | DESTAPADO DE LIMPIEZA MAYOR DEL GENERADOR  |
|                            | PRUEBAS DE GENERACIÓN DE VOLTAJE, FRECUENCIA Y FORMA DE ONDA EN OSCILOSCOPIO CON CARGA POR CADA FASE |
|                            | REVISIÓN DE LAS PROTECCIONES TERMO MAGNÉTICAS DEL GENERADOR  |
|                            | TAPADO DE GENERADOR  |
|                            | REALIZAR MEDICIÓN DE LA TIERRA FÍSICA CONECTADA A LA PLANTA DE EMERGENCIA                            |

| SERVICIO                                 | DESCRIPCIÓN  |
|--|--|
| MANTENIMIENTO DE MÓDULO DE TRANSFERENCIA | LIMPIEZA DE CONTACTORES O INTERRUPTORES DE POTENCIA PARA LA TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA |
|  | PRUEBAS DE OPERACIÓN REVISANDO LOS VOLTAJES Y FRECUENCIA GENERADOS POR EL MOTOR      |
|  | PRUEBAS DE AUSENCIA DE ENERGÍA, ARRANQUE Y GENERACIÓN                                |
|  | REVISAR QUE OPERE CORRECTAMENTE EL CARGADO DE LAS BATERIAS                           |

| SERVICIO | DESCRIPCIÓN                                      |
|----------|--|
|          | REVISAR EL ESTADO DE SEÑALIZACIÓN DE LAS ALARMAS |

 "Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"  
 VHT.



|                         |  |
|-------------------------|--|
| CON EL SISTEMA OPERANDO | COMPROBAR LA BUENA OPERACIÓN DEL PANEL Y LÓGICA DEL EQUIPO                             |
|                         | COMPROBAR QUE LOS MEDIDORES DEN LECTURA CORRECTA, COMPARÁNDOLAS CON UN MEDIDOR DIGITAL |
|                         | COMPROBAR QUE OPERE CORRECTAMENTE CON CARGA Y SIN CARGA                                |

| TANQUE DE COMBUSTIBLE                           |  |
|---|--|
| SERVICIO  | DESCRIPCIÓN  |
| MANTENIMIENTO DEL TANQUE DEL COMBUSTIBLE DIÉSEL | CAMBIO DEL MANÓMETRO DE NIVEL DE COMBUSTIBLE           |
|   | MANTENIMIENTO A LÍNEA DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE |
|   | MANTENIMIENTO A LÍNEA DE RETORNO DE COMBUSTIBLE        |
|   | MANTENIMIENTO A VALVULAS DEL SISTEMA                   |
|   | LIMPIEZA EXTERIOR DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE            |

PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO A LAS PLANTAS DE EMERGENCIA ELÉCTRICAS, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ SUMINISTRAR DENTRO DEL COSTO DEL MANTENIMIENTO LO SIGUIENTE:

ACEITE DE MOTOR DIÉSEL, FILTROS DE ACEITE, LÍQUIDO ANTICONGELANTE, FILTROS DE COMBUSTIBLE, FILTROS DE AGUA, FILTROS DE AIRE, MANGUERA PARA PRECALENTADORES DE AGUA, CAMBIO DE ACUMULADORES DE ARRANQUE, POLEAS, BANDAS, EMPAQUES, JUNTAS, MANÓMETROS, MANGUERAS, DUCTOS, VALVULAS.

EN EL SUPUESTO DE QUE AL TÉRMINO DE DICHO MANTENIMIENTO SE DETECTARAN FALLAS O DAÑOS, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ REPORTELAR EN SU DICTAMEN TÉCNICO, ADICIONANDO AL MISMO LA PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA PARA LA CORRECCIÓN DE DICHA FALLAS O DAÑOS QUE PRESENTEN LOS EQUIPOS Y DEJAR EL EQUIPO OPERANDO AL 100%.

**REQUERIMIENTOS MÍNIMOS**

1. RETIRO DEL MATERIAL, BASURA Y PRODUCTOS DEBIDO AL MANTENIMIENTO.
2. LIMPIEZA EN ÁREAS PERIFÉRICAS.
3. PERSONAL CAPACITADO: EL "PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON LA PLANTILLA DEL PERSONAL QUE CONVenga PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE CAPACITADO.
4. EXPERIENCIA DE EL "PROVEEDOR": DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES AL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, Y SE ACREDITARÁ PRESENTANDO CURRÍCULUM DE LA EMPRESA.
5. RELACIÓN LABORAL: EL PERSONAL CON QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO NO TENDRÁ RELACIÓN LABORAL CON LA DEPENDENCIA Y SUS ORGANISMOS.

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICAS, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES NORMAS MEXICANAS:

- NOM-J-467-1989.- PRODUCTOS ELÉCTRICOS-PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA.
- NOM-001-SEDE-2012.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN).
- NOM-029-STPS-MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

**PRODUCTOS A ENTREGAR:**

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR:

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"  
 VHT.



- BITÁCORA DEL SERVICIO REALIZADO EN CADA UNA DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA.
- MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL SERVICIO REALIZADO POR PLANTA DE EMERGENCIA Y TABLEROS ELÉCTRICOS.
- PROTOCOLO DE PRUEBAS REALIZADAS A CADA UNA DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA.
- REPORTE IMPRESO DE LA TERMOGRAFÍA REALIZADA.

LOS PRODUCTOS SERÁN ENTREGADOS EN ORIGINAL EN LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.

LA FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

| NO. DE PARTIDA | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO   | FECHA DE EJECUCIÓN   |
|----------------|--|--|
| 1              | 1. "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNA PLANTA DE EMERGENCIA MARCA OTTOMOTORES (MOTOR CUMMINS, GENERADOR STAMFORD) DE 600.KW, 240/127 VCA"<br>2. "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNA PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMINS DE 100 KW, 240/127 VCA" | EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN 10 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. |

EL "PROVEEDOR", SE COMPROMETE A AGATAR LAS DISPOSICIONES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL "CONALEP".

A DESLINDAR AL "CONALEP" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA INDOLE QUE POR MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CAUSARE SU PERSONAL.

OTORGAR UNA GARANTÍA POR UN PERIODO DE UN AÑO POR EL SERVICIO Y REFACCIONES MISMA QUE CORRERÁ A PARTIR DE LA PUESTA EN MARCHA DE LAS PLANTAS DE EMERGENCIA, POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

A DEJAR LOS EQUIPOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN, INDEPENDIEMENTE DE LAS FALLAS O DAÑOS QUE PRESENTEN ADICIONALMENTE, REPARANDO O SUSTITUYENDO LAS PIEZAS NECESARIAS, DEPENDIENDO DEL DICTAMEN QUE SURJA DURANTE EL PROCESO DE LOS PRESENTES MANTENIMIENTOS.

A QUE TODAS LAS REFACCIONES QUE SE SUSTITUYAN DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES.

**TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS.-** LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ÉSTE CONTRATO Y QUE SE ENCUENTRAN FIRMADOS POR EL "PROVEEDOR", SON LOS SIGUIENTES:

ANEXO No. 1: DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL "PROVEEDOR"

ANEXO No. 2: COTIZACIÓN.

ANEXO No. 3: FORMATO DE CARTA GARANTÍA.

**CUARTA: MONTO.-** "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL MONTO TOTAL QUE EL "CONALEP" PAGARÁ A EL "PROVEEDOR" POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DE **\$55,245.47 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.)**, NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"

VHT.



**conalep**

**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CONTRATO No. CAS-045/2017

| ITEM | EQUIPO  | SERVICIO                    | DESCRIPCION  | CANT | UNIDAD | PRECIO       |              |
|------|---|-----------------------------|--|------|--------|--------------|--------------|
|      |   |                             |  |      |        | P/U          | P/T          |
| 1    | PLANTA DE MEREENCIA MARCA OTTOMOTORES DE 600 KW 240/127 VCA | MANTENIMIENTO DEL MOTOR     | CAMBIO DE ACEITE PARA MAQUINA DIESEL<br>CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE<br>CAMBIO DE ANTICONGELANTE<br>CAMBIO DE FILTROS DE ANTICONGELANTE<br>SERVICIO GENERAL DEL RADIADOR<br>SERVICIO GENERAL DE BOMBA DE COMBUSTIBLE<br>LIMPIEZA DE INYECTORES<br>CAMBIOS DE FILTROS DE COMBUSTIBLE<br>LUBRICACION DEL MOTOR DE ARRANQUE (MARCHA)<br>CAMBIO DE FILTRO DE AGUA<br>CAMBIO DE FILTRO DE AIRE<br>COMPROBAR OPERACION DE CONTROLES AUTOMATICOS DE ALTA TEMPERATURA DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO<br>CAMBIO DE MANGUERA DE 3MTS PARA PRECALENTADORES DE AGUA<br>CAMBIO DE BATERIAS DE ARRANQUE<br>CAMBIO Y AJUSTE DE BANDAS<br>CAMBIO Y AJUSTE DE POLEAS DE LAS BANDAS<br>REVISION DE MARCHA, ALTERNADOR Y CARGADOR DE BATERIAS<br>SERVICIO GENERAL A INTERRUPTOR DE PRESION DE ACEITE<br>REALIZAR PRUEBAS DE ARRANQUE DEL MOTOR<br>REVISAR AL TERMINO DEL MANTENIMIENTO DEL MOTOR QUE NO EXISTAN FUGAS DE ACEITE, AGUA Y COMBUSTIBLE, EN CASO DE EXISTIR CORREGIR<br>LIMPIEZA EXTERIOR DEL MOTOR | 1    | LTE    | \$ 30,900.00 | \$ 30,900.00 |
|      |   | MANTENIMIENTO DEL GENERADOR | DESTAPADO DE LIMPIEZA MAYOR DEL GENERADOR<br>PRUEBAS DE GENERACION DE VOLTAJE, FRECUENCIA Y FORMA DE ONDA EN OSCILOSCOPIO CON CARGA POR CADA FASE  | 1    | LTE    | \$ 3,000.00  | \$ 3,000.00  |

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"

VHT:



|   |   |   |  |   |     |             |              |
|---|---|---|--|---|-----|-------------|--------------|
|   |   |   | REVISIÓN DE LAS PROTECCIONES TERMO MAGNÉTICAS DEL GENERADOR                                  |   |     |             |              |
|   |   |   | TAPADO DE GENERADOR  |   |     |             |              |
|   |   |   | REALIZAR MEDICIÓN DE LA TIERRA FÍSICA CONECTADA A LA PLANTA DE EMERGENCIA                    |   |     |             |              |
|   |   |   | LIMPIEZA DE CONTACTORES O INTERRUPTORES DE POTENCIA PARA LA TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA         |   |     |             |              |
|   |   | MANTENIMIENTO DEL MÓDULO DE TRANSFERENCIA | PRUEBAS DE OPERACIÓN REVISANDO LOS VOLTAJES Y FRECUENCIA GENERADOS POR EL MOTOR              | 1 | LTE | \$ 1,200.00 | \$ 1,200.00  |
|   |   |   | PRUEBAS DE AUSENCIA DE ENERGIA, ARRANQUE Y GENERACIÓN  |   |     |             |              |
|   |   |   | REVISAR QUE OPERE CORRECTAMENTE EL CARGADO DE LAS BATERÍAS                                   |   |     |             |              |
|   |   |   | REVISAR EL ESTADO DE SEÑALIZACIÓN DE LAS ALARMAS   |   |     |             |              |
|   |   | CON EL SISTEMA OPERANDO                   | PANEL Y LÓGICA DEL EQUIPO  |   |     |             |              |
|   |   |   | COMPROBAR QUE LOS MEDIDORES DEN LECTURA CORRECTA, COMPARANDOLAS CON UN MEDIDOR DIGITAL       | 1 | LTE | \$ 1,200.00 | \$ 1,200.00  |
|   |   |   | COMPROBAR QUE OPERE CORRECTAMENTE CON CARGA Y SIN CARGA                                      |   |     |             |              |
|   |   |   | CAMBIO DE ACEITE PARA MAQUINA DIESEL   |   |     |             |              |
|   |   |   | CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE  |   |     |             |              |
|   |   |   | CAMBIO DE ANTICONGELANTE   |   |     |             |              |
|   |   |   | CAMBIO DE FILTROS DE ANTICONGELANTE  |   |     |             |              |
|   |   |   | SERVICIO GENERAL DEL RADIADOR  |   |     |             |              |
|   |   |   | SERVICIO GENERAL DE BOMBA DE COMBUSTIBLE   |   |     |             |              |
|   |   |   | LIMPIEZA DE INYECTORES   |   |     |             |              |
| 2 | PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMINS 100 KW 240/127 VCA | MANTENIMIENTO DEL MOTOR                   | CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE   | 1 | LTE | \$14,145.47 | \$ 14,145.47 |
|   |   |   | LUBRICACIÓN DEL MOTOR DE ARRANQUE (MARCHA)   |   |     |             |              |
|   |   |   | CAMBIO DE FILTRO DE AGUA   |   |     |             |              |
|   |   |   | CAMBIO DE FILTRO DE AIRE   |   |     |             |              |
|   |   |   | COMPROBAR OPERACIÓN DE CONTROLES AUTOMÁTICOS DE ALTA TEMPERATURA DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO |   |     |             |              |
|   |   |   | CAMBIO DE MANGUERA DE 3MTS PARA PRECALENTADORES DE AGUA                                      |   |     |             |              |
|   |   |   | CAMBIO DE BATERÍAS DE ARRANQUE   |   |     |             |              |

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"

VHT.

|  |  |   |   |   |     |             |             |
|--|--|---|---|---|-----|-------------|-------------|
|  |  |   | CAMBIO Y AJUSTE DE BANDAS<br>CAMBIO Y AJUSTE DE POLEAS DE LAS BANDAS<br>REVISIÓN DE MARCHA, ALTERNADOR Y CARGADOR DE BATERÍAS<br>SERVICIO GENERAL A INTERRUPTOR DE PRESIÓN DE ACEITE<br>REALIZAR PRUEBAS DE ARRANQUE DEL MOTOR<br>REVISAR AL TÉRMINO DEL MANTENIMIENTO DEL MOTOR, QUE NO EXISTAN FUGAS DE ACEITE, AGUA Y COMBUSTIBLE, EN CASO DE EXISTIR CORREGIR,<br>LIMPIEZA EXTERIOR DEL MOTOR |   |     |             |             |
|  |  | MANTENIMIENTO DEL GENERADOR               | DESTAPADO DE LIMPIEZA MAYOR DEL GENERADOR<br>PRUEBAS DE GENERACIÓN DE VOLTAJE, FRECUENCIA Y FORMA DE ONDA EN OSCILOSCOPIO CON CARGA POR CADA FASE<br>REVISIÓN DE LAS PROTECCIONES TERMO MAGNÉTICAS DEL GENERADOR<br>TAPADO DE GENERADOR<br>REALIZAR MEDICIÓN DE LA TIERRA FÍSICA CONECTADA A LA PLANTA DE EMERGENCIA  | 1 | LTE | \$ 2,400.00 | \$ 2,400.00 |
|  |  | MANTENIMIENTO DEL MÓDULO DE TRANSFERENCIA | LIMPIEZA DE CONTACTORES O INTERRUPTORES DE POTENCIA PARA LA TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA<br>PRUEBAS DE OPERACIÓN REVISANDO LOS VOLTAJES Y FRECUENCIA GENERADOS POR EL MOTOR<br>PRUEBAS DE AUSENCIA DE ENERGÍA, ARRANQUE Y GENERACIÓN<br>REVISAR QUE OPERE CORRECTAMENTE EL CARGADO DE LAS BATERÍAS  | 1 | LTE | \$ 1,200.00 | \$ 1,200.00 |
|  |  | CON EL SISTEMA OPERANDO                   | REVISAR EL ESTADO DE SEÑALIZACIÓN DE LAS ALARMAS<br>PANEL Y LÓGICA DEL EQUIPO<br>COMPROBAR QUE LOS MEDIDORES DEN LECTURA CORRECTA, COMPARÁNDOLAS CON UN MEDIDOR DIGITAL<br>COMPROBAR QUE OPERE CORRECTAMENTE CON CARGA Y SIN CARGA  | 1 | LTE | \$ 1,200.00 | \$ 1,200.00 |
|  |  |   |   |   |     | TOTAL       | \$55,245.47 |

EL "PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE EL PRECIO SERA FIJO DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**QUINTA: CONDICIONES DE PAGO.-** EL "CONALEP" REALIZARÁ EL PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA, POR LA CANTIDAD QUE REPRESENTA LOS CFDI COMPROBANTES FISCALES DIGITALES A TRAVÉS DE INTERNET, PREVIAMENTE EXHIBIDOS, A TRAVÉS DE LA SUBCOORDINACIÓN DE OPERACIÓN FINANCIERA (CAJA GENERAL) DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I.6. EN EL ÚLTIMO DE LOS SUPUESTOS, ES REQUISITO INDISPENSABLE LO SIGUIENTE: CUENTA APERTURADA A NOMBRE DEL "PROVEEDOR", INSTITUCIÓN BANCARIA, SUCURSAL, NÚMERO DE CUENTA, CLABE BANCARIA (DE 18 DÍGITOS) Y ESTADO DE CUENTA.

EL "CONALEP" SE OBLIGA A REALIZAR EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, CONTRA ENTREGA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LOS PRODUCTOS SOLICITADOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "CONALEP", Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CFDI COMPROBANTES FISCALES DIGITALES A TRAVÉS DE INTERNET, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO REUNA TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

**SEXTA: VIGENCIA.-** "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 24 DE AGOSTO AL 6 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, PERÍODO EN QUE EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS.

**SÉPTIMA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS OFICINAS NACIONALES DE CONALEP, SITA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE 147 NORTE, COL. LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO C. P. 52148.

**OCTAVA: SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** EL "CONALEP" SE RESERVA EN TODO MOMENTO EL DERECHO DE NOMBRAR AL PERSONAL QUE CONSIDERE NECESARIO PARA SUPERVISAR Y VIGILAR LA CORRECTA ENTREGA DE LOS SERVICIOS POR EL "PROVEEDOR".

**NOVENA: PAGOS EN EXCESO A FAVOR DEL "PROVEEDOR".- EL "PROVEEDOR", SE OBLIGA A REINTEGRAR A EL "CONALEP" LAS CANTIDADES QUE HAYAN SIDO PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.**

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE DICHAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL "CONALEP".

**DÉCIMA: RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR".- EL "PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DEBE SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. TAMBIÉN ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR AL "CONALEP" O A TERCERAS PERSONAS.**

IGUALMENTE, EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, FÍSICA O MORAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO POR LOS SERVICIOS, EN CUYO SUPUESTO SE DEBE CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DEL "CONALEP".

LA CESIÓN HECHA EN CONTRAVENCIÓN DE LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ES NULA Y EL "CONALEP" SE RESERVA SU DERECHO A EJERCITAR LA ACCIÓN LEGAL QUE LE CORRESPONDA.

**DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 78 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CONALEP, SE EXCEPTÚA A EL "PROVEEDOR" DE CONSTITUIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SIN EMBARGO, EL "PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

PARA GARANTIZAR POR EL PERIODO DEL 24 DE AGOSTO AL 6 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, MÁS UN AÑO, LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ EXHIBIR UNA CARTA GARANTÍA QUE AMPARE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS REALIZADOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EL ANEXO No. 2 DEL PRESENTE CONTRATO. ÉSTA EN PAPEL MEMBRETADO Y CON LA FIRMA DEL APODERADO LEGAL DEL "PROVEEDOR" QUE SERÁN REVISADAS Y APROBADAS EN SU CASO POR EL "CONALEP", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

**DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO.-** EL "CONALEP" PODRÁ REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMOS QUE DEBEN FORMALIZARSE POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR AMBAS PARTES; LAS MODIFICACIONES NO PODRÁN VERSAR SOBRE PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES, Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A "PROVEEDOR" COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA TERCERA: PRÓRROGAS.-** CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁN OTORGAR PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR", DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y DOCUMENTADO, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS DE LAS PACTADAS ORIGINALMENTE Y SE REALICÉ DENTRO DEL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, MISMAS QUE DEBERÁN FORMALIZARSE A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** EL "CONALEP" PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS EL "CONALEP" REEMBOLSARÁ AL "PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** EL "CONALEP" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO EL "PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL "CONALEP" DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

SE CONSIDERARÁN CAUSALES DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

- 1.- SI NO BRINDA LOS SERVICIOS DENTRO DE LA VIGENCIA.
- 2.- SI NO CUMPLE CON LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EL ANEXO No. 2.
- 3.- SI NO CUMPLE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO.
- 4.- SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SUPERVISORES QUE AL EFECTO DESIGNE EL "CONALEP" PARA LA REVISIÓN Y CONTROL DE SUS ACTIVIDADES.
- 5.- POR SU NEGATIVA A REALIZAR LOS SERVICIOS QUE EL "CONALEP" NO ACEPTE POR DEFICIENTES.
- 6.- SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- 7.- MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OFERTADO SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL "CONALEP".
- 8.- NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 9.- ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL "PROVEEDOR" EL PROCEDIMIENTO SE INICIARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE EL "PROVEEDOR" SEA COMUNICADO POR ESCRITO DEL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXRONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL "CONALEP" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL "PROVEEDOR". LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL "PROVEEDOR" DENTRO DICHO PLAZO. Y

III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EL "CONALEP" POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EL "CONALEP", BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL "CONALEP" DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

EL "CONALEP", PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO EL "CONALEP" ESTABLECERÁ CON EL "PROVEEDOR" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUEL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, EL "CONALEP" PODRÁ RECIBIR LOS BIENES O SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO SE CONSIDERARÁ NULO.

**DÉCIMA SEXTA: PENAS CONVENCIONALES.-** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO EL "CONALEP" APLICARÁ CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS PENAS Y DEDUCCIONES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DEL SERVICIO, LA PENA SERÁ POR EL 1% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO EN FUNCIÓN DE CADA DÍA DE ATRASO, SIN QUE REBASE EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LAS PENAS EN SU CONJUNTO NO PODRÁN REBASAR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

LO ANTERIOR SE DESCANTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DE LA LIQUIDACIÓN TOTAL QUE SE FORMULE SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE EL "CONALEP" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

**DÉCIMA SÉPTIMA: DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** EN CUALQUIER MOMENTO EL "PROVEEDOR" Y EL "CONALEP" PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SEÑALARÁ DÍA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y CITARÁ A "LAS PARTES". DICHA AUDIENCIA SE DEBERÁ INICIAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

LA ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SERÁ OBLIGATORIA PARA AMBAS PARTES, POR LO QUE LA INASISTENCIA POR PARTE DEL "PROVEEDOR" TRAERÁ COMO CONSECUENCIA TENER POR NO PRESENTADA SU SOLICITUD.

EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, TOMANDO EN CUENTA LOS HECHOS MANIFESTADOS EN LA SOLICITUD Y LOS ARGUMENTOS QUE HICIERE VALER EL "CONALEP", DETERMINARÁ LOS ELEMENTOS COMÚNES Y LOS PUNTOS DE CONTROVERSA Y EXHORTARÁ A "LAS PARTES" PARA CONCILIAR SUS INTERESES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIN PREJUZGAR SOBRE EL CONFLICTO PLANTEADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE "LAS PARTES" LLEGUEN A UN ACUERDO DURANTE LA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS, Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DARÁ SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES, PARA LO CUAL EL "CONALEP" DEBERÁ REMITIR UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA.

EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO DE VOLUNTADES, "LAS PARTES" PODRÁN OPTAR POR CUALQUIER VÍA DE SOLUCIÓN A SU CONTROVERSA.

**DÉCIMA OCTAVA: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.-** EN CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA "LAS PARTES" RECONOCEN, DESDE ESTE

MOMENTO, EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO CUAL AQUELLA INFORMACIÓN QUE SE LLEGUE A GENERAR, TENDRÁ ESTA CARACTERÍSTICA, Y EN CONSECUENCIA DEBERÁ DIFUNDIRSE POR AMBAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD SEÑALADA.

POR LO QUE SE REFIERE AL TRATAMIENTO, RESGUARDO Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A OBSERVAR LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS, LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES; Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

**DÉCIMA NOVENA: RELACIONES LABORALES.**- EL "PROVEEDOR" EN SU CARÁCTER DE EMPRESARIO Y DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE "PROVEEDOR" EN FORMA EXPRESA LIBERA A EL "CONALEP" DE CUALQUIER CONTROVERSIA LEGAL QUE PUDIERA SURGIR.

EL "PROVEEDOR" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER A SU COSTA DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA, O EN CONTRA DEL "CONALEP", POR LO QUE EL "PROVEEDOR" LIBERA AL "CONALEP" EN FORMA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE AL RESPECTO PUDIERA SURGIR.

**VIGÉSIMA: CONDICIONES DE RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.**- EL "CONALEP" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO A TRAVÉS DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, SUPERVISARÁ QUE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS CUMPLAN CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL "CONALEP" SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR POR SERVICIOS DEFICIENTEMENTE PRESTADOS O POR PAGO DE LO INDEBIDO.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL "CONALEP" PODRÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS AL MOMENTO DE VERIFICAR LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, POR LO TANTO EL "PROVEEDOR" DEBERÁ PROCEDER A LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO, DE NO SER ASÍ SE PROCEDERÁ CONFORME A LAS CLÁUSULAS RELATIVAS A PENAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

**VIGÉSIMA PRIMERA: LEGISLACIÓN.**- PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y MODIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE ESTARÁ SUPLETORIAMENTE AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO TODA LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

**VIGÉSIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN.**- EN CASO DE CONTROVERSIA, "LAS PARTES" RESOLVERÁN LAS MISMAS ANTE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO TÁCITA Y EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES, ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"

VHT.





**conalep**

**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**CONTRATO No. CAS-045/2017**

POR EL "CONALEP"

M.A.E.F. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZALEZ  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y  
ADQUISICIONES

POR EL "PROVEEDOR"

C. DAVID OCAMPO GARCÍA

TESTIGO

LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS  
COORDINADORA DE ADQUISICIONES  
Y SERVICIOS

REVISÓ TÉCNICAMENTE

ARQ. REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR  
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y  
EQUIPAMIENTO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CAS-045/2017, CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA Y DAVID OCAMPO GARCÍA, CON FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-03"  
VHT:

# ANEXO 1

9



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO  
REGISTRO CIVIL



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO IDENTIDAD PERSONAL

|                                 |                 |                |           |               |                   |      |  |
|---------------------------------|-----------------|----------------|-----------|---------------|-------------------|------|--|
| OFICIALIA No. <b>se elimino</b> | LIBRO No. _____ | ACTA No. _____ | MUNICIPIO | <b>TOLUCA</b> | FECHA DE REGISTRO |      |  |
| LOCALIDAD                       | <b>TOLUCA</b>   |                |           | DIA           | MES               | ANO  |  |
|                                 |                 |                |           | 23            | 05                | 1964 |  |

REGISTRADO

SEXO: MASCULINO  FEMENINO

NOMBRE: **DAVID OCAMPO GARCIA**  
(NOMBRE(S)) (PRIMER APELLIDO) (SEGUNDO APELLIDO)

FECHA DE NACIMIENTO: **se elimino** HORA: **14**

LUGAR DE NACIMIENTO: **TOLUCA DE LERDO TOLUCA MEXICO**  
(LOCALIDAD) (MUNICIPIO O DELEGACION) (ENTIDAD FEDERATIVA)

PUE REGISTRO: **VIVO**  MUERTO  No. DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

COMPARECIO: **EL PADRE**  **LA MADRE**  **AMIGOS**  **PERSONA DISTINTA**

PADRES

NOMBRE DEL PADRE: **GERMAN OCAMPO MEDINA** NACIONALIDAD: **se elimino**

DOMICILIO: **se elimino** EDAD: \_\_\_\_\_ AÑOS

NOMBRE DE LA MADRE: **ORALIA GARCIA JAURES** NACIONALIDAD: **se elimino**

DOMICILIO: **se elimino** EDAD: **32** AÑOS

ABUELO PATERNO: **ALFREDO OCAMPO** NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_

ABUELA PATERNA: **JOVITA MEDINA** NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_

DOMICILIO(S): \_\_\_\_\_

ABUELO MATERNO: **FEDERICO GARCIA** NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_

ABUELA MATERNA: **LEONILA JAURES (FINADA)** NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_

DOMICILIO(S): \_\_\_\_\_

TESTIGOS

NOMBRE: **ALMA MORALES** NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_ EDAD: **21** AÑOS

DOMICILIO: **S VILLA-179**

NOMBRE: **MANUEL GOMEZ** NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_ EDAD: **21** AÑOS

DOMICILIO: **S VILLA-179**

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: \_\_\_\_\_ PARENTESCO: \_\_\_\_\_ EDAD: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 3.1 Y 3.7 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN **TOLUCA** MEXICO, A LOS **23** DIAS DEL MES DE **JULIO** DE 2014

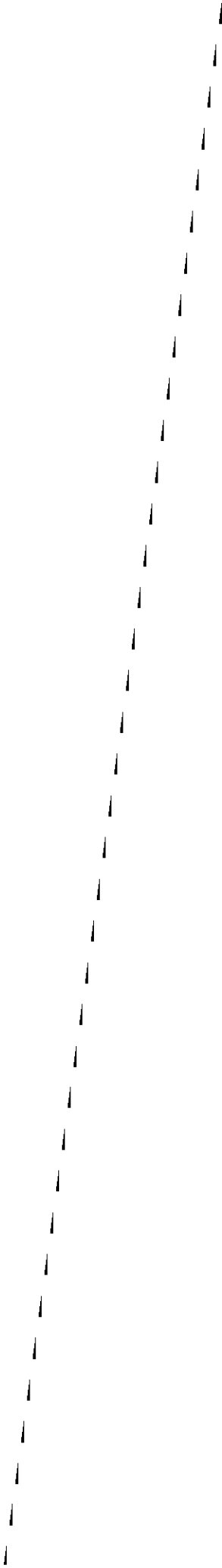
EL OFICIAL **01** DEL REGISTRO CIVIL

NOMBRE: **LIC. IRMA MIREYA JIMES AGUIAR**

FIRMA: \_\_\_\_\_



LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES: EL REGISTRADO A QUE SE REFIERE LA PRESENTE ACTA CELEBRÓ MATRIMONIO CON LA C. MINERVA JESUSITA BARBOSA HERRERA EN LA OFICIALIA 02 DEL REGISTRO CIVIL DE TOLUCA, SEGUN ACTA DE MATRIMONIO 571 LIBRO 03 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 1986, DOY FE. TOLUCA, MEX., A 27 DE NOVIEMBRE DE 1986. EL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL, LIC. RUTH OLIVIA BRINGAS COLIN





Servicio de Administración Tributaria  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA PÚBLICA

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

**OAGD640420IWA**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

**DAVID OCAMPO GARCIA**

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

**OAGD640420HMCCRV09**

FOLIO

**B1675132**



DGO-03/03/2010-R

ENWUALIRIKH-W

**INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C**

RFC-1

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

**DAVID OCAMPO GARCIA**

DOMICILIO

**CALLE COLIMA 86 SAN LORENZO TEPALTITLAN MEXICO 50010**

**CLAVE DEL R.F.C**

**OAGD640420IWA**

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION

**OAGD640420HMCCRV09**

ADMINISTRACIÓN LOCAL

**ALR TOLUCA, MEX.**

ACTIVIDAD

**Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión**

SITUACIÓN DE REGISTRO

**REACTIVADO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN

-

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

**25-11-1993**

**OBLIGACIONES**

| DESCRIPCIÓN  | FECHA ALTA |
|--|------------|
| Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas físicas.   | 01-01-2002 |
| Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios. | 02-03-2010 |
| Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)  | 02-03-2010 |
| Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por servicios profesionales.                        | 02-03-2010 |
| Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por realizar actividades empresariales.             | 02-03-2010 |
| Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de impuesto al Valor Agregado (IVA).   | 02-03-2010 |
| Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).  | 02-03-2010 |
| Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).  | 02-03-2010 |
| Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).  | 02-03-2010 |

**TRÁMITES EFECTUADOS**

**FECHA DE PRESENTACIÓN**

**FOLIO DEL TRÁMITE**

|  |            |                |
|--|------------|----------------|
| Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio                               | 03-03-2010 | RF201020553648 |
| Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio                               | 02-03-2010 | RF201020529003 |
| Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización Aumento/Disminución de Obligaciones | 02-03-2010 | RF201020532677 |

Fecha de Impresión: 03 de Marzo de 2010  
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA  
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

ufe9Iz83kp2TCIDggnNDIn5qOhEaoPc77D1oibfu85Ifh/a0xJ0vF/9V5bn5Yjt48fg0DwwZ0ziNk7zn92MadC5Ik6uTC/mrQXBd6FVlbFefac6+Btx3p5j+S5cTvQI48JRGRe4XFIPdlauJqMjmwWY4qqw/Rt4EdbAIm33eQe



Cédula de Identificación Fiscal

SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y FOMENTO PÚBLICO



SAT  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

OAGD6404201WA

Registro Federal de Contribuyentes

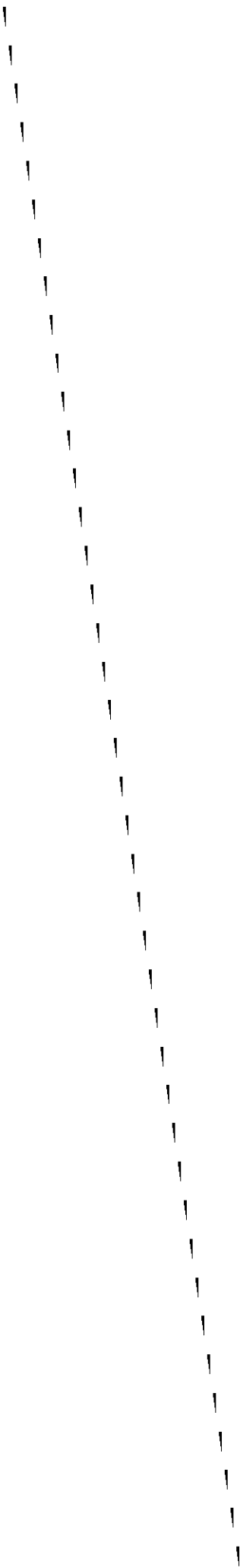
DAVID OCAMPO GARCIA


Nombre, denominación o razón social  
idCIF:14040441248

← VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL










**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE: OCAMPO GARCIA DAVID  
 EDAD: 40  
 SEXO: H  
 AY: ALTEZAN 50151  
 FRACC: VILLAS ALTEZAN 52167  
 METEPEC - MEX  
 FODD: 0000028833650  
 CLAVE DE REGION: 90600640400781  
 CURP: OAGD640420HMCGRV09  
 ZONA: 15  
 LOCALIDAD: 0001  
 DISTRITO: 2010







ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR EL  
 ANEXO AL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
 DURANTE EL PERIODO DE VOTO

LE OBLIGAN LEER LAS INSTRUCCIONES  
 DE VOTO EN LA ESTACION DE VOTO

ESTACION DE VOTO  
 ESTACION DE VOTO

①





**AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.**  
 Rio Lerma 232 piso 20  
 Colonia Cuauhtémoc  
 Delegación Cuauhtémoc en la Ciudad de México, CP 06500  
 Tel: 1018-4000 R.F.C. CNM980114PI2

Folio de factura 140841421  
 Total a pagar \$274.93  
 Fecha límite de pago 19/07/2017  
 Fecha de corte 04/07/2017  
 No. cuenta 1.22292358

**Datos del Cliente**  
 DAVID OCAMPO GARCIA  
 AV ALTEZA 1501 CASA 51  
 FRACC VILLAS ALTEZA  
 METEPEC  
 52167 METEPEC  
 Representante legal: Sr (a) DAVID OCAMPO GARCIA

**Datos de Facturación**  
 DAVID OCAMPO GARCIA  
 CALLE COLIMA 86  
 SAN LORENZO TEPALTITLAN  
 TOLUCA  
 50010 TOLUCA  
 R.F.C. OAGD640420IWA

00096 1.22292358

CICLO DE FACTURACIÓN: 05/06/2017 al 04/07/2017 NO. CONTROL: 030624191 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT: 00001000000404614920 FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2017-07-06T05:56:27 NO. DE SERIE DEL CSD: 00001000000307364839 FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 2017-07-06T02:04:04 NO. SERIE: NMIX UNIDAD DE MEDIDA: Servicio. MÉTODO DE PAGO: 04 Régimen General de Ley Personas Morales. El monto de la exención correspondiente a los servicios de acceso a Internet, es el que se refiere el artículo 8, fracción IV, inciso d), segundo párrafo de la Ley del IEFIS en vigor.

FOLIO FISCAL: 7f67dca4-6fad-4cbf-acd9-6cf69de5f2232

| ESTADO DE CUENTA                              |            |
|---|------------|
| Saldo anterior                                | \$209.00   |
| Ajustes                                       | \$0.00     |
| Tus pagos gracias                             | (\$209.00) |
| Saldo   | \$0.00     |
| Cargos del ciclo                              | \$274.93   |
| Total a Pagar                                 | \$274.93   |
| DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 93/100 M.N. |            |
| CARGOS DEL CICLO                              |            |
| Rentas de planes                              | \$173.84   |
| Renta Ser. Opc. y datos                       | \$104.58   |
| Consumos adicionales                          | \$0.00     |
| Otros cargos y créditos                       | (\$41.41)  |
| Subtotal                                      | \$237.01   |
| IVA 16 %                                      | \$37.92    |
| Total de Cargos                               | \$274.93   |
| DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 93/100 M.N. |            |

**Facturación electrónica**

Recibe tu factura de forma inmediata en tu correo electrónico. Realiza tu registro desde nuestro portal.

O descarga nuestra aplicación móvil desde Play Store y regístrate desde tu equipo.

Conoce tu IMEI y protege tu celular en caso de robo o extravío. El IMEI es la "huella digital" que distingue de manera única cada teléfono celular.

Obtenerlo es muy fácil: marca de manera gratuita \*706#, guárdalo y repórtalo en caso de robo o extravío para que el equipo sea bloqueado y nadie haga un mal uso de él.

Recuerda que ahora puedes pagar tu factura en diferentes cadenas comerciales\* con reconocimiento en línea.

\*Farmacias del Ahorro, Farmacias GI y Modelorama, PrendaMex, Super Ya, El Vigilante (GRO), El Asturiano (GRO)

**INFORMACIÓN**  
 - Atención a clientes \*611 desde tu equipo - 10.18.33.33 o del interior 01.800.200.93.33  
 - Consulta de saldo: \*72535 desde tu equipo



| Banco               | Número de control | Referencia            |
|---------------------|-------------------|-----------------------|
| BBVA Bancomer       | 030624191         | 0000000000030624191   |
| HSBC                | 030624191         | 0000000000030624191   |
| Banorte             | 030624191         | 0000000000030624191   |
| Santander           | 030624191         | 0000000000030624191   |
| Scotiabank Inverlat | 030624191         | 0000000000030624191   |
| Banamex             | 030624191         | 000000000003062419051 |

Cadenas Comerciales

Otros Bancos

Banamex

Fecha de corte: 04/07/2017  
 Folio de factura: 140841421  
 Total a pagar: \$274.93  
 Fecha límite de pago: 19/07/2017  
 Fecha de corte: 04/07/2017  
 No. cuenta: 1.22292358  
 AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. - Calle Lerma 232, Piso 20, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500  
 Tel: 1018-4000 R.F.C. CNM980114PI2



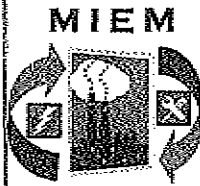
# ANEXO 2







**M I E M**



**Mantenimiento Industrial Eléctrico y Mecánico.  
David Ocampo García. RFC: OAGD640420IWA  
Calle Colima Núm. 86, Col. San Lorenzo Tepaltitlan  
Toluca Edo. de Méx. C.P. 50010  
Tel. 722 5-23-51-68  
CEL. 722 3-54-99-37  
e-mail: docampomiem@hotmail.com**

**Toluca Edo. de Méx., a 24 de Julio de 2017  
Cotización No.369/17**

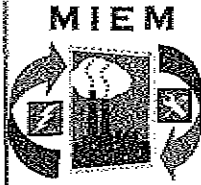
**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP)  
LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS, COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**

En base a la invitación por COMPRANET con expediente número 1428219, nos permitimos poner a su consideración nuestra cotización para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 2 PLANTAS DE EMERGENCIA, UNA CON MARCA OTTOMOTORES (MOTOR: CUMMINS, GENERADOR: STAMFORD) DE 600 KW, 240/127 VCA; Y OTRA MARCA CUMMINS DE 100 KW, 240/127 VCA" UBICADAS EN OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP.

**Nombre de usuario y clave de acceso al sistema COMPRANET: OAGD7356**



# M I E M

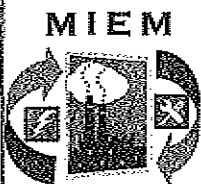


**Mantenimiento Industrial Eléctrico y Mecánico.**  
**David Ocampo García. RFC: OAGD640420IWA**  
**Calle Colima Núm. 86, Col. San Lorenzo Tepaltitlan**  
**Toluca Edo. de Méx. C.P. 50010**  
**Tel. 722 5-23-51-68**  
**CEL. 722 3-54-99-37**  
**e-mail: docampomiem@hotmail.com**

| ITEM                        | EQUIPO   | SERVICIO   | DESCRIPCION  | CANT        | UNIDAD      | PRECIO      |              |
|-----------------------------|--|--|--|-------------|-------------|-------------|--------------|
|                             |  |  |  |             |             | P/U         | P/T          |
| 1                           | PLANTA DE MEREGENCIA MARCA OTTOMOTORES DE 600 KW 240/127 VCA | Mantenimiento del motor  | Cambio de aceite para máquina diésel   | 1           | LTE         | \$30,900.00 | \$ 30,900.00 |
|                             |  |  | Cambio de filtros de aceite  |             |             |             |              |
|                             |  |  | Cambio de anticongelante   |             |             |             |              |
|                             |  |  | Cambio de filtros de anticongelante  |             |             |             |              |
|                             |  |  | Servicio general del radiador  |             |             |             |              |
|                             |  |  | Servicio general de bomba de combustible   |             |             |             |              |
|                             |  |  | Limpieza de Inyectores   |             |             |             |              |
|                             |  |  | Cambios de filtros de combustible  |             |             |             |              |
|                             |  |  | Lubricación del motor de arranque (marcha)   |             |             |             |              |
|                             |  |  | Cambio de filtro de agua   |             |             |             |              |
|                             |  |  | Cambio de filtro de aire   |             |             |             |              |
|                             |  |  | Comprobar operación de controles automáticos de alta temperatura del sistema de enfriamiento |             |             |             |              |
|                             |  |  | Cambio de manguera de 3mts para precalentadores de agua                                      |             |             |             |              |
|                             |  |  | Cambio de baterías de arranque   |             |             |             |              |
|                             |  |  | Cambio y ajuste de bandas  |             |             |             |              |
|                             |  |  | Cambio y ajuste de poleas de las bandas  |             |             |             |              |
|                             |  |  | Revisión de marcha, alternador y cargador de baterías  |             |             |             |              |
|                             |  |  | Servicio general a interruptor de presión de aceite  |             |             |             |              |
|                             |  |  | Realizar pruebas de arranque del motor   |             |             |             |              |
|                             |  | Revisar al término del mantenimiento del motor, que no existan fugas de aceite, agua y combustible, en caso de existir corregir. |  |             |             |             |              |
| Limpieza exterior del motor |  |  |  |             |             |             |              |
| Mantenimiento del generador | Destapado de limpieza mayor del generador                    | 1  | LTE  | \$ 3,000.00 | \$ 3,000.00 |             |              |
|                             |  | Pruebas de generación de voltaje, frecuencia y forma de onda en osciloscopio con carga por cada fase                             | 1  | LTE         | \$ 3,000.00 | \$ 3,000.00 |              |

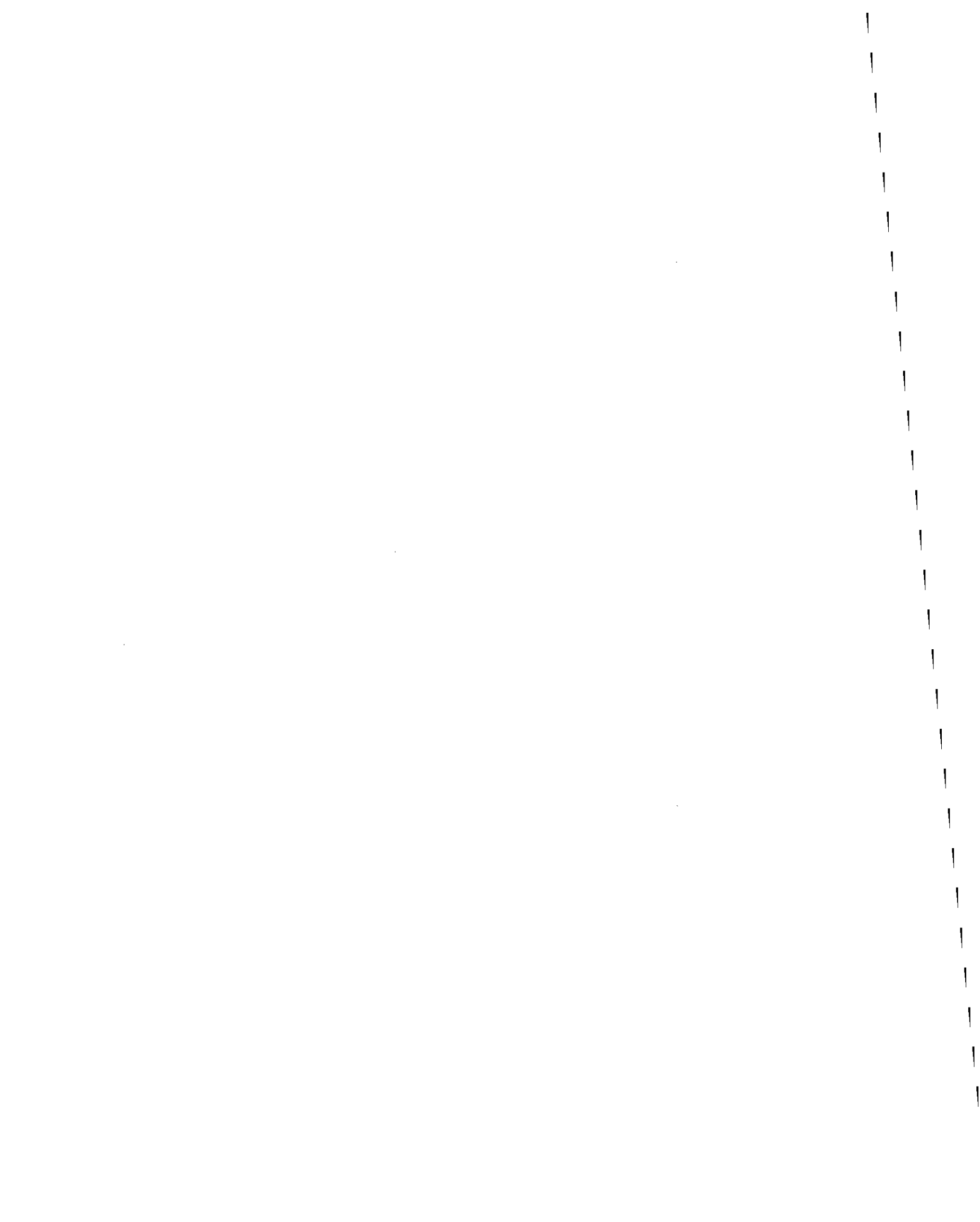


# M I E M



**Mantenimiento Industrial Eléctrico y Mecánico.**  
**David Ocampo García. RFC: OAGD640420IWA**  
**Calle Colima Núm. 86, Col. San Lorenzo Tepaltitlan**  
**Toluca Edo. de Méx. C.P. 50010**  
**Tel. 722 5-23-51-68**  
**CEL. 722 3-54-99-37**  
**e-mail: docampomiem@hotmail.com**

|   |   |   |  |     |             |              |             |
|---|---|---|--|-----|-------------|--------------|-------------|
|   |   |   | Revisión de las protecciones termo magnéticas del generador                                  |     |             |              |             |
|   |   |   | Tapado de generador  |     |             |              |             |
|   |   | Mantenimiento del módulo de transferencia | Realizar medición de la tierra física conectada a la planta de emergencia                    |     |             |              |             |
|   |   |   | Limpieza de contactores o interruptores de potencia para la transferencia automática         |     |             |              |             |
|   |   |   | Pruebas de operación revisando los voltajes y frecuencia generados por el motor              | 1   | LTE         | \$ 1,200.00  | \$ 1,200.00 |
|   |   |   | Pruebas de ausencia de energía, arranque y generación  |     |             |              |             |
|   |   |   | Revisar que opere correctamente el cargado de las baterías                                   |     |             |              |             |
|   |   | Con el sistema operando                   | Revisar el estado de señalización de las alarmas   |     |             |              |             |
|   |   |   | Panel y lógica del equipo  |     |             |              |             |
|   |   |   | Comprobar que los medidores den lectura correcta, comparándolas con un medidor digital       | 1   | LTE         | \$ 1,200.00  | \$ 1,200.00 |
|   |   |   | Comprobar que opere correctamente con carga y sin carga                                      |     |             |              |             |
| 2 | PLANTA DE MEREGENCIA MARCA CUMMINS 100 KW 240/127 VCA | Mantenimiento del motor                   | Cambio de aceite para máquina diésel   |     |             |              |             |
|   |   |   | Cambio de filtros de aceite  |     |             |              |             |
|   |   |   | Cambio de anticongelante   |     |             |              |             |
|   |   |   | Cambio de filtros de anticongelante  |     |             |              |             |
|   |   |   | Servicio general del radiador  |     |             |              |             |
|   |   |   | Servicio general de bomba de combustible   |     |             |              |             |
|   |   |   | Limpieza de inyectores   |     |             |              |             |
|   |   |   | Cambios de filtros de combustible  |     |             |              |             |
|   |   |   | Lubricación del motor de arranque (marcha)   |     |             |              |             |
|   |   |   | Cambio de filtro de agua   |     |             |              |             |
|   |   |   | Cambio de filtro de aire   |     |             |              |             |
|   |   |   | Comprobar operación de controles automáticos de alta temperatura del sistema de enfriamiento |     |             |              |             |
|   |   |   | Cambio de manguera de 3mts para precalentadores de agua                                      |     |             |              |             |
|   |   | Cambio de baterías de arranque            | 1  | LTE | \$14,145.47 | \$ 14,145.47 |             |









# **ANEXO 3**

*[Handwritten mark]*



**Carta Sobre Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes y/o Servicios**

FECHA:

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_, CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_, LA CALIDAD, BUENA EJECUCIÓN Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS AMPARADOS BAJO EL CONTRATO ( \_\_\_\_\_ ) DE FECHA DE \_\_\_\_\_ DE 2017, CELEBRADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODERES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO LIMITADOS, MISMOS QUE ACREDITA CON TESTIMONIO 1,634 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No. 41 DEL ESTADO DE MÉXICO., LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW, RELATIVO A ( \_\_\_\_\_ ), QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO. ASÍ COMO EN SU CASO, A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REALIZADOS O EJECUTADOS A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS Y MODIFICACIONES A DICHO CONTRATO, CUYO MONTO TOTAL EJERCIDO ES LA CANTIDAD DE MONTO DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS. 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO.

LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2017, MÁS UN AÑO, AL TÉRMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DEL CONALEP, DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE PRESENTAR DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS MAL EJECUTADOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EN LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS. DERIVADAS DEL CONTRATO, EL CONALEP DEBERÁ COMUNICARLO DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL PROVEEDOR. ESTA GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR.

., EXPRESAMENTE DECLARA:

LA PRESENTE GARANTÍA DE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA "LEY" Y SU "REGLAMENTO".

QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA SUS CONVENIOS, MODIFICACIONES Y LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LA PRESENTE GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

C.  
APODERADO LEGAL

